



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad De Medicina Región Veracruz

Acta de Junta Académica

Acta de la H. Junta Académica de la Facultad de Medicina, Universidad Veracruzana región Veracruz, celebrada el trece de marzo del año dos mil veinticinco a las 10:00 h. -----

En la H. Ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reunidos de manera presencial, en el Aula Magna de la Facultad de Medicina Universidad Veracruzana región Veracruz Planta Baja, Edificio A, ubicada en Iturbide Sin Número Colonia Centro Código Postal 91700; se llevó a efecto la Junta Académica, convocada con fecha el trece de marzo del año dos mil veinticinco con la asistencia de los C. C. Dr. Julio César Viñas Dozal, Director; Dr. Francisco Ruíz García, Secretario; docentes y representantes estudiantiles de la Facultad de Medicina región Veracruz con el siguiente orden del día: -----

Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

1. Aprobación del orden del día. -----
2. Lectura del acta anterior. -----
3. Presentación y aprobación por el pleno de la Junta del informe emitido por los integrantes de la Comisión designada en sesión de Junta Académica de la Facultad de Medicina celebrada el 22 de marzo de 2023, para conocer, investigar y analizar los hechos planteados en escrito de queja de fecha 13 de marzo del 2023, por la persona integrante de la comunidad estudiantil de esta Entidad. -----
4. Presentación del escrito de una comisión designada para la atención de un procedimiento disciplinario y análisis del caso. -----
5. Asuntos generales. -----

Primer punto, se realiza pase de lista de asistencia contando con personas 59 asistentes, 16 representantes estudiantiles, 43 docentes. -----

Segundo punto, del orden del día, el Dr. Julio César Viñas Dozal, Director, da lectura a la convocatoria de la presente junta académica y al orden del día. Se somete a votación el orden del día, se aprueba por unanimidad. -----

Tercer punto, del orden del día, se propone la omisión de la lectura del acta anterior para disminuir el tiempo de la Junta Académica, se somete a votación y es aprobado por mayoría de la Junta Académica. -----

Cuarto punto, Presentación y aprobación por el pleno de la Junta del informe emitido por los integrantes de la Comisión designada en sesión de Junta Académica de la Facultad de Medicina celebrada el 22 de marzo de 2023, para conocer, investigar y analizar los hechos planteados en escrito de queja de fecha 13 de marzo del 2023, por la persona integrante de la comunidad estudiantil de esta Entidad. Se cede el uso de la voz a la C. Dra. María Cristina Ceballos Vela, quien expone la resolución del caso consistente en amonestación por parte de la comisión designada en sesión de Junta Académica. Se consultan dudas o comentarios, la Junta Académica opina a la comisión. -----

Se explica a la Junta Académica del procedimiento, iniciando por una capacitación por parte de la Delegación Jurídica Regional el componente legal, además, la Coordinación Regional para la Equidad de Género, quien da perspectiva de género durante todo el procedimiento, además, se comenta que existió retroalimentación durante todo el análisis del caso, se levantó un acta circunstanciada, se recibieron y desahogaron todas las pruebas de cargo y descargo, se desarrolló el proceso de réplica y contrarréplica para salvaguardar el derecho de todas las partes, al finalizar, se les brindó un periodo de alegatos, en donde la parte quejosa y señalada pudieron entregar la información que tuviera relación con el caso para garantizar el derecho de audiencia en cada paso. -----

Se designan dos personas escrutadoras, una persona docente y otra estudiante; se somete a votación, con 30 votos a favor y 25 abstenciones, se aprueba la resolución por mayoría de votos. -----

Quinto punto, Presentación del escrito de una comisión designada para la atención de un procedimiento disciplinario y análisis del caso. El de la voz, Julio César Viñas Dozal, en calidad de



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad De Medicina Región Veracruz

Acta de Junta Académica

presidente de la Junta Académica, da lectura al escrito donde los integrantes de la comisión renuncian al cargo asignado por la Junta Académica. Se hace intercambio de comentarios, la Junta Académica propone la conformación de una nueva comisión para el seguimiento del caso. Se propone a los CC. Dra. Zaira Eunice Montes Osorio. -----

Dr. Yoshio Rubén Sosa González. -----

C. Luis Rodrigo García Rodríguez.. -----

Se somete a votación y se aprueba con 50 votos a favor y 3 abstenciones. El de la palabra, Dr. Julio César Viñas Dozal procede a la revisión de la página 21 del Marco Referencial del Protocolo para atender la violencia de género en la universidad Veracruzana, donde hace referencia a las manifestaciones de la violencia de género y los niveles de gravedad.-----

En el ámbito universitario, a manera de ejemplo, se enuncian enseguida algunas acciones que son comunes, o se encuentran normalizadas, por configurarse como actos de violencia de género, acoso u hostigamiento sexual y discriminación por sexo o género. A los niveles de gravedad de los casos corresponden diversos tipos de sanción. -----

a. Comentarios, burlas, bromas o piropos frecuentes de connotación sexual y/o mal intencionados, realizados personalmente o por medios electrónicos. -----

b. Insultar a una persona por su apariencia física haciéndola sentir no atractiva, o tildándola de provocativa o inmoral. -----

c. Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre o humille a una persona en público; criticarla, rebajarla, ignorarla o hacerla sentir objeto sexual. -----

d. Comentarios discriminatorios por cuestiones de género. -----

e. Tener expresiones o utilizar lenguaje de carácter sexual, que estigmatice o haga sentir mal o menos a alguna persona. -----

f. Invitaciones reiteradas a salir o frequentarse, cuando ya recibieron negativas. -----

g. Cuestionar la vida sexual o identidad de género de alguien nados relativos a la identidad sexogenérica de una persona. -----

h. Transgredir su vida privada, haciendo comentarios ofensivos y mal intencionados relativos a la identidad sexogenérica de una persona. -----

i. Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona. -----

j. Difundir discursos que inciten al odio en espacios universitarios. -----

k. Gestos ofensivos realizados con partes del cuerpo. -----

l. No tener en cuenta o criticar sistemáticamente las opiniones de la persona por condiciones de género
m. Chistes sexuales, obscenos o sexistas. -----

n. Dirigirse a la persona con sobrenombres degradantes. -----

o. Cualquier expresión que implique un discurso de odio hacia personas no heteronormadas. -----

Faltas graves -----

a. Violación sexual. -----

b. Causar cualquier daño físico que ponga en riesgo la integridad de la víctima. -----

c. Acosar u hostigar, a través de algún medio de comunicación, redes sociales, carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u otros objetos con imágenes o mensajes de naturaleza sexual, no deseados ni solicitados por la persona receptora; así como molestar, presionar o chantajear con mensajes o imágenes, que en el pasado y en otro momento o contexto, habían sido intercambiados entre esas personas, en razón de una relación sexo-afectiva. -----

d. Tomar, utilizar, difundir o publicar imágenes o videos que exponen la privacidad de las personas; materiales que se han obtenido secreta o clandestinamente, y sin consentimiento, para cualquier fin o para difundirlas en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, etc.). -----

e. Amenazar, insinuar o hacer observaciones con contenido marcadamente sexual. -----

f. Espiar a una persona mientras se cambia de ropa o está en el sanitario. -----



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad De Medicina Región Veracruz

Acta de Junta Académica

- g. Realizar llamadas telefónicas o enviar mensajes electrónicos, indeseables y/o persistentes, para fines distintos a los académicos o laborales. -----
- h. Condicionar la calificación, permanencia en el curso, prestación de un trámite, evaluación, o cualquier otro beneficio, a cambio de aceptar conductas o relaciones de naturaleza sexual. -----
- i. Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas. -----
- j. Buscar, tener o procurar contacto físico de naturaleza sexual o sugerente de ella, como tocamientos, abrazos, besos, jalones, entre otros. -----
- k. Manifestar abierta, directa o indirectamente interés sexual por una persona. -----
- l. Obligar a la realización de actividades académicas extraordinarias, en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual. -----
- m. Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual, a cambio de beneficios. -----
- n. Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual. -----
- o. Condicionar ascensos laborales, mejoras académicas o permanencia en los desempeños, a cambio de favores de carácter sexual. -----
- p. Tomar cualquier tipo de represalias o actitudes negativas contra alguna persona por no acceder a proposiciones de carácter sexual. -----
- q. Preguntar a una persona o provocar una conversación sobre historias, fantasías u orientación sexual o sobre su vida sexual. -----
- r. Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual. -----
- s. Otorgar favores o regalías de manera notoria o preferente hacia alguien, con manifestaciones de intereses lascivos y/o sexuales. -----

Para el **sexto punto** del orden del día, asuntos generales, el C. Dr. Humberto Hernández Ojeda solicita la palabra y da lectura a un escrito, refiere que se entregará al finalizar; va dirigido a los integrantes de la Junta Académica, “dirigido al Dr. Julio César, al Dr. Francisco y a los integrantes de la Junta Académica. Los que suscriben, Dra. Rosa María Torres Hernández y Dr. Humberto Hernández Ojeda, docentes adscritos a esta dependencia y con fundamento en lo artículos 1º, 4º 5º, 8, 14, 16, 17, 123 Constitucional; así como los diversos 1º, 2º, 8º y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanosm todos con relación de la aplicabilidad al Contrato colectivo vigente y legitimado por la Universidad Veracruzana y el FESAPAUV artículo 10, 21 fracciones 2, 4ª, 22 fracción 2 de la Ley General para prevenir y sancionar el delito de la materia de trata de personas y para protección y asistencia de las víctimas de otros delitos, la Norma Oficial Mexicana 035 STP20 2018 y la propia normatividad universitaria, incluido su Código de Ética, bajo los principios de pro persona, libertad de trabajo, no violencia y principios de convencionalidad, exponemos de manera atenta y respetuosa que ambos aceptamos de manera voluntaria y de buena fe la comisión que nos fue designada por éste, al máximo órgano de decisión de la Facultad de Medicina, durante la sesión de la Junta Académica celebrada el 22 de marzo del 2023, con la finalidad de analizar y resolver un asunto estudiantil por probable realización de actos de violencia de género con. Base en los hechos planteados en la queja de fecha trecxe de marzo del 2023 por una persona integrante de la comunidad estudiantil de la Facultad, queremos destacar que durante el proceso de análisis de la queja, en commento acudimos a la reunión convocada para desarrollo de un proceso legal, mismo que se desarrolló en el tenor de las siguientes consideraciones; Durante el proceso se presentó una persona que se ostentó como licenciado en derecho, lo cuál acreditó con su título y cédula profesional, establecido que representante de la parte acusada, misma que presentó los alegatos de la parte imputada en forma escrita, durante la reunión, la parte quejosa solicitó se retirara la presencia de la representante alumna por probable alumna por probable conflicto de interés, razón por la cual fue excluida del proceso, quedando únicamente dos personas para continuar el proceso, además de nosotros. Posteriormente,



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad De Medicina Región Veracruz

Acta de Junta Académica

después de haber escuchado cuidadosamente todas las partes con su respectivos relatos, comentarios y controversias por sus cuales; pasamos a un aula para que ambos, la Dra. Torres y el Dr. Hernández comenzáramos a llenar los documentos de resolución con conceptos legales bajo las diferentes perspectivas del tema. Queremos destacar que en ningún momento que nos dijo que dicho formato contendría una amplia gama de terminología legal y mucho menos se nos capacitó previamente con temas de naturaleza legal, de todo lo anterior, ambos llenamos el documento a nuestro real entender y nivel de conocimientos tenemos y llegamos a la conclusión de acuerdo a nuestro sentido común y conocimiento de la conducta humana estricta, que no había evidencias para emitir sanción alguna, misma que claramente lo expresamos sin lugar a dudas, conocimos y analizamos como se presentó el caso, una vez efectuado eso, se entregó nuestra resolución para que pudiera ser presentada a la siguiente junta académica y con ello dimos por terminado nuestra participación en la comisión y como ya dijimos, se realizó aun con la ausencia de un elemento de la comunidad estudiantil.

Número seis, posteriormente se nos exige que modifiquemos el documento que ya habíamos firmado y entregado en tiempo y forma la cual contestamos por escrito que nuestra comisión que ya había terminado y que no deseábamos cambiar el resolutivo ya que declaramos que no ocurre ningún tipo de violación. Sin embargo y pese a que hemos manifestado por escrito y en forma verbal en varias ocasiones que nuestro deseo de ya no dar continuidad al proceso por el hecho de que ya emitimos nuestro resolutivo que condenado con la premisa de que el nadie debe ser juzgado dos veces por el mismo delito, así como nuestro deseo de no ser forzados de no cambiar nuestro resolutivo que pone fin al proceso, bajo las premisas que anteceden, número ocho, hacemos del conocimiento a este órgano colegiado que con la finalidad de no sólo revictimizar a la parte actora sino también respetar nuestros derechos humanos, laborales, reiteramos nuevamente que ambos cumplimos cabalmente con nuestra encomienda, por lo tanto, ambos nos reservamos el derecho de acudir a instancias jurisdiccionales y no jurisdiccionales correspondientes par ahacer vales y que se respeten nuestros derechos humanos laborales. Signamos un servidor y la Dra. Rosa María, con copia al sindicato en cada uno de los originales. No me quiero ir con este sentimiento que dejé botado una responsabilidad que la tomé con mucho cariño y con mucho interés para todos ustedes. Muchas gracias” -----
Al finalizar la Junta Académica no es entregado el referido escrito. -----

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la Junta Académica siendo las doce horas del día de su inicio. -----

Dr. Julio César Viñas Dozal
Director

Dr. Francisco Ruiz García
Secretario